



## **Tribunal Colegiado ordena medidas al Congreso para prohibición de plásticos de un solo uso en el país**

Para su inmediata difusión/ 30 julio 2024.

- **Organizaciones ambientalistas y de protección a consumidores logran una medida cautelar de amparo para que el Congreso de la Unión deje de ser omiso e inicie acciones para legislar la prohibición de plásticos de un solo uso.**
- **El Tribunal retoma los estándares internacionales del Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de la ONU destacando que los plásticos son sustancias tóxicas.**
- **Es deber del Estado prevenir la exposición a estas sustancias peligrosas.**

Ciudad de México, 30 de julio de 2024. Un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió que el Congreso de la Unión deberá iniciar los trabajos para legislar la prohibición de plásticos de un solo uso, reconociendo sus impactos a la salud y al ambiente y el deber del Estado de prevenir la exposición a estas sustancias tóxicas.

Este amparo fue interpuesto por las organizaciones Greenpeace México, El Poder del Consumidor y la Red Mexicana de Acción Ecológica, integrante de la Colectiva Malditos Plásticos.

El amparo interpuesto contra el Congreso por omisión, es parte del seguimiento que las organizaciones dieron a dos fallos de la Segunda Sala de la Suprema Corte en los que amparó a la industria refresquera invalidando la prohibición de plásticos de un solo uso, como PET y unicef en el estado de Oaxaca.

Esto sentó un precedente muy negativo para la progresividad en la protección a los derechos humanos, la salud y fue una clara regresión a derechos ambientales ya adquiridos.

El histórico resolutivo del Tribunal tomó, como argumentos contundentes, los estándares de derecho internacional establecidos en los informes del Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de la ONU, Marcos Orellana, en los que muestra que las etapas del ciclo del plástico tienen implicaciones negativas sobre el disfrute de los derechos humanos, que su uso agrava la emergencia climática y comprometen el pleno goce de los derechos, pues los desechos plásticos repercuten considerablemente en la salud humana y en el medio ambiente; de manera que sólo la imposición de

límites jurídicamente vinculantes a la producción de plástico para usos esenciales puede marcar una diferencia.

El abogado Luis Miguel Cano, quien ha conducido la estrategia de las organizaciones civiles señaló: “Esta resolución da esperanza e incentiva a comunidades afectadas por contaminantes plásticos para que acudan al Poder Judicial, a fin de que se les proteja sus derechos y se ordenen medidas que remedien sus afectaciones”.

Por su parte, Ana Larrañaga, del Poder del Consumidor mencionó: “Esta determinación constituye un precedente de excepcional trascendencia para dar aliento a las luchas de las comunidades y personas para erradicar la contaminación plástica de productos que tanto dañan a los ecosistemas como a la salud”.

Asimismo, Ornela Garelli, Campañista de Océanos sin Plásticos de Greenpeace México, mencionó que “los océanos albergan una amplia biodiversidad y son clave en el combate al cambio climático. Al ser la contaminación por plásticos una de las principales amenazas que enfrentan, avances como éste se vuelven esenciales para proteger la biodiversidad marina y hacerle frente a la emergencia climática. Desde la sociedad civil llevamos años buscando que el Congreso prohíba los plásticos de un solo uso, por lo que esta decisión representa un gran paso en esta lucha”.

Larisa de Orbe de Acción Ecológica y en representación de la Colectiva Malditos Plásticos afirmó: “este resolutivo significa un paso decisivo para avanzar hacia la urgente prohibición nacional de los plásticos de un solo uso y representa un primer paso para disminuir la grave crisis de contaminación plástica que estamos viviendo. Resulta favorablemente inédito y esperanzador que esta decisión tomó como argumentos contundentes los estándares de derecho internacional, el principio de prevención, el de precaución y el deber del estado de prevenir la exposición a sustancias tóxicas, lo que sienta además un importante precedente para toda la región de América Latina y el Caribe para que sigamos luchando por nuestros derechos, el de todas las comunidades, los de las generaciones futuras y por consiguiente los de todos los ecosistemas de este planeta”.

### **Contactos de prensa:**

**Colectiva Malditos Plásticos** : Mariana Linares | [linaresmorales.m@gmail.com](mailto:linaresmorales.m@gmail.com) | +52 951 532 0240

**Greenpeace México:** Ornela Garelli | [ogarelli@greenpeace.org](mailto:ogarelli@greenpeace.org) | +52 55 2960 4068

**Red Mexicana de Acción Ecológica/Greenpeace México/Poder del Consumidor /  
Colectiva Malditos Plásticos**